



## ECONOMÍA

# Asefiget recurre la decisión de Hacienda de no ampliar el plazo para la presentación de Sociedades

**El departamento de Elena Salgado no cree justificado ampliar este plazo y defiende la simplificación de la nueva normativa**

MADRID, 6 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) ha recurrido la decisión del Ministerio de Economía y Hacienda de no ampliar el plazo para la presentación del Impuesto sobre Sociedades, que concluye el próximo 27 de julio.

Asefiget remitió una carta el pasado mes a la titular de este departamento, Elena Salgado, solicitando la ampliación de este plazo hasta el 31 de octubre --ahora ha rebajado esta petición al 30 de septiembre--, al considerar que los cambios normativos y las nuevas exigencias contables complican mucho la presentación de este impuesto y suponen un coste muy grande, sobre todo, para pymes y autónomos.

Ante la negativa de Hacienda, Asefiget ha vuelto a remitir otra carta a este ministerio en la que anuncia, además, su intención de no colaborar con la administración tributaria en la gestión de los impuestos mientras no amplíe dicho plazo.

Los asesores fiscales indican que, a partir de este momento y ante la negativa de Salgado de ampliar el plazo, la asociación tomará "todas las medidas necesarias" que otorgan las leyes para "eludir y/o evitar" la colaboración social de los asesores fiscales con la administración tributaria. En este sentido, recuerdan que el 84% de las declaraciones que se presentan por internet, las realizan los asesores fiscales.

Por ello, Asefiget adelanta que utilizarán únicamente la presentación por vía telemática de las declaraciones o autoliquidaciones que, "obligatoriamente", hayan de presentarse por internet, "a la espera de la resolución de los tribunales de Justicia sobre la legalidad de este sistema de presentación, y sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente".

## **RECURRIRÁN LAS NORMAS QUE SUPONGAN MÁS CARGAS.**

En esta misma línea, los asesores fiscales anuncian su intención de recurrir "todas las normas" que provengan de la administración tributaria y que tengan por objeto "una carga excesiva" para las pymes y autónomos y una finalidad "meramente recaudatoria o de captación de información".



Al mismo tiempo, piden al Ministerio de Hacienda "que se abstenga" de convocar a Asefiget a cualquier reunión que se convoque a partir de ahora para tratar de explicar "las bondades" de la Agencia Tributaria. "A partir de ahora, trataremos de dedicar nuestro preciado tiempo a la resolución de los múltiples problemas que tienen nuestros clientes y asociados y no a reuniones estériles", subrayan.

### **HACIENDA DICE QUE EL PLAZO ES SUFICIENTE.**

Ante esta petición, desde la Secretaría de Estado de Hacienda se respondió a la asociación, también a través de una carta, que la ley que regula la declaración del Impuesto sobre Sociedades es del 26 de mayo de este año y que, por lo tanto, existe como mínimo un mes para proceder al estudio de las modificaciones que ha generado el nuevo modelo, plazo que considera "suficiente".

Además, recuerda que las modificaciones incorporadas al nuevo modelo respecto a las cuentas anuales de las entidades están relacionadas con el nuevo Plan General de Contabilidad, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008.

Al mismo tiempo, señala que el nuevo modelo se ha equiparado "al máximo" con la nomenclatura de las cuentas anuales establecidas para su depósito en el Registro Mercantil, y defiende que la información más pormenorizada que ahora se demanda no complica, sino que al contrario, simplifica la declaración.